



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0017263/2015 en el cual la Escuela de Ciencias de la Información solicita designaciones interinas docentes;

Y CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela no ha formulado observaciones;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art.1°: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Información y, en consecuencia: 1) Designar al siguiente personal docente de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNC en cargos de **Profesor Ayudante "A", dedicación simple (C.119)** en la asignaturas que a continuación se mencionan, a partir del 1 de abril de 2015 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriere antes. **TITTO DÍAZ RICARDO, Legajo 31.352, Gabinete de Televisión. TITTO DÍAZ RICARDO, Legajo 31.352, Gabinete de Radio. CILIMBINI ANA LUISA, Legajo 80.431, Cátedra Psicología y Comunicación.** 2) El personal designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N°12/58 (t.o. 1990).

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Interino
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°161/2015